



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**JAUJA**  
"Primera Capital del Perú"  
Ley N° 29856

Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211 – 2018 – MPJ/A

Jauja, 17 de mayo del 2018



**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 367-2017-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal del año 2018 y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2018

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015 – 2018 – MPJ/A, se designa como funcionario responsable del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal del año 2018, al Sr. Jimmy Agustín Tenicela Cortez, Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204 – 2018 – MPJ/A, se designa al Lic. Jimmy Agustín Tenicela Cortez como funcionario de Confianza en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jauja.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015 – 2018 – MPJ/A.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Jauja para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Jimmy Agustín Tenicela Cortez
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente Municipal
Correo electrónico	: jimmyteni@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 985444449
Teléfono de la Municipalidad	: (064) 362075

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAUJA

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL  
ALCALDE